Entre los suscritos a saber **VICTORIA CAROLINA RAMIREZ CRUZ**, identificada con cedula de ciudadanía numero 1.121.868.862 expedida en Villavicencio (Meta), quien actúa en nombre y representación del **MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO (META**), en su carácter de Jefe de la Oficina de Contratación, nombrada mediante Decreto 1000-24/011 y Acta de posesión No 1100-04-82/138 del 19 de enero de 2022, delegada para contratar de conformidad con la Resolución N° 067 del 16 de Mayo de 2022, quien para los efectos de la presente Aceptación de Oferta se llamará **EL MUNICIPIO,** de conformidad con lo previsto en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Decreto 1082 de 2015, comunico la aceptación expresa e incondicional de la oferta presentada por **PRODUCTORA BOLA DE FUEGO S.A.S.** identificado con nit. 900755560-8 representada legalmente por **YULY ANDREA GONZÁLEZ BETANCOURTH** identificada con cedula de ciudadanía No. 1.128.271.059 expedida en Medellín, en las condiciones de la oferta y las que se indican a continuación:

OBJETO:	**"CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE TIPO LOGISTICO PARA EL DESARROLLO DE LA FERIA GASTRONOMICA EN EL MARCO DEL CUMPLEAÑOS N° 183 DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META".**	
DATOS DEL CONTRATISTA		
NOMBRE: DIRECCIÓN: CELULAR: CORREO ELECTRONICO	**PRODUCTORA BOLA DE FUEGO S.A.S.** identificado con nit. 900755560-8 Calle 7 nro. 45- 60 apto 202 etapa 4 del barrio La Esperanza. 3017863721 yulyandreagonzalez@hotmail.com	La presente aceptación de oferta se regirá por las condiciones contenidas en la Selección Mínima Cuantía N° SMC-055 de 2023 y por la oferta presentada por el proponente el 26/04/2023 hora 6:18 P.M,

ESPECIFICACIONES OFERTA ECONOMICA

item	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	Valor unitario ($)	Valor total ($)
1	**90101602**	Alquiler por 3 días de carpas de 4 mts * 4 mts, con estructura en hierro y lona fiesta blanca con 100 micras de espesor, 100% impermeable con laterales, conexiones eléctricas, iluminación y tomacorrientes. el servicio incluye transporte llevada y recogida, montaje y desmontaje.	Unidad	30	$390.087	$11.702.610
2	**56121403**	Alquiler por 3 días de mesas plásticas de cuatro puestos sin vestir, para comedores, el servicio incluye transporte llevada y recogida	Unidad	300	$16.910	$5.073.000
3	**26131501**	Alquiler por 3 días de planta eléctrica de 75 kva trifásica insonorizado, incl. acpm para pruebas y show, incluido operario. el servicio incluye transporte llevada y recogida, montaje y desmontaje.	Unidad	1	$4.111.800	$4.111.800
4	**82101502**	Cenefa en material sandblasting - tamaño 100 x25 cms (diseño suministrado por la secretaria de competitividad y desarrollo)	Unidad	30	$37.825	$1.134.750

5	**90101602**	Alquiler por 3 días de carpas circulares tipo hangar de 12 mts * 6 mts, con estructura en hierro y lona fiesta de color blanco con 100 micras de espesor 100% impermeable, con carpa media lunas con estructura en hierro para mayor estabilidad, conexiones eléctricas, iluminación y tomacorrientes, estas serán usadas para servicio de comedores. el servicio incluye transporte llevada y recogida, montaje y desmontaje.	Unidad	6	$3.797.332	$22.783.991
6	**56112102**	Alquiler por 3 días de sillas plásticas blancas sin brazos. el servicio incluye transporte llevada y recogida, montaje y desmontaje.	Unidad	2000	$3.440	$6.880.000
7	**95131600**	Alquiler por 3 días de sistema de baños portátiles con limpieza dos veces al día, dotación de papel, jabón. incluido la instalación y el transporte	Unidad	10	$1.097.667	$10.976.670
8	**95131600**	Alquiler por 3 días de zona de lavado portátil, incluida la instalación, servicio de transporte, montaje y desmontaje, así como los implementos necesarios para su uso.	Unidad	5	$1.545.633	$7.728.164
9	**95131600**	Metro de banderines de colores alusivos al evento.	Unidad	500	$34.301	$17.150.500

CONDICIONES DE EJECUCIÓN	
VALOR DEL CONTRATO	El valor total del presente contrato es por la suma de **OCHENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/TE ($87.541.485) M/CTE.**
FORMA DE PAGO	El MUNICIPIO desembolsará los dineros presupuestados para la presente contratación, de la siguiente manera: **Único Pago:** en UN PAGO al finalizar la ejecución del contrato previo informe de actividades del contratista y la entrega de soportes de pago de seguridad social correspondiente al periodo ejecutado, cuenta de cobro, informe del supervisor de cumplimiento total del objeto y del 100% de las obligaciones a cargo del contratista, además con acta de liquidación.
SUJECION A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES	Los recursos requeridos para llevar a cabo la presente contratación se imputará con cargo al rubro presupuestal 0401-2-3.35.02.0200.010-02–de la cuenta denominada “Fortalecimiento del sector productivo a través de campañas locales, macrorruedas de negocio y ferias empresariales en el municipio de Villavicencio, Meta, de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2587 del Trece (13) de Abril de 2023, expedido por la Dirección de Presupuesto de la Secretaria de Hacienda del Municipio, por la suma de OCHENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/TE ($87.541.485) M/CTE.
LUGAR DE EJECUCION	El CONTRATISTA ejecutará el contrato prestando los servicios solicitados establecidos en los ítems anteriores en el lugar indicado por el supervisor del

	contrato, dentro del plazo establecido y dentro de los días requeridos por la Secretaría de Desarrollo y Competitividad.
TERMINO DE EJECUCION	El término para la ejecución del contrato será de **OCHO (08) DÍAS CALENDARIO** contado a partir de la suscripción del acta de inicio. PARAGRAFO: El municipio se reserva el derecho a disminuir el plazo de ejecución y el valor a contratar, dando cumplimiento al artículo 12 y 14 del Decreto 111 de 1996, por el cual se estableció el Estatuto Orgánico de Presupuesto, son principios del sistema presupuestal entre otros, el de la anualidad, razón por la cual el plazo de los contratos no puede superar la vigencia fiscal correspondiente; situación que acepta el proponente con la presentación de la propuesta.
REQUISITOS DE EJECUCIÓN:	
GARANTIAS	**a. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.** El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato garantizado. En ese orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya por un valor equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR DEL MISMO, y por término igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más. Lo anterior, conforme el Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.3.1.12. Suficiencia de la garantía de cumplimiento. La garantía de cumplimiento del contrato debe tener una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato. El valor de esta garantía debe ser de por lo menos el diez por ciento (10%) del valor del contrato. **b. CALIDAD DEL SERVICIO.** El amparo de calidad del servicio debe cubrir a la entidad estatal contratante de los perjuicios imputables al contratista garantizado que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de (i) la mala calidad o insuficiencia de los productos entregados con ocasión de un contrato de consultoría, o (ii) de la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato. En ese orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya por un valor equivalente al VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL MISMO, y por término igual al plazo de ejecución del contrato y CUATRO MESES más. **c. SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES**. El amparo de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que esté obligado el contratista garantizado, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato amparado en el territorio nacional. En ese orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya por un valor equivalente al CINCO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO, y cubrirá el término de ejecución del mismo y tres (3) años más. **d) RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL**. El valor asegurado en las pólizas que amparan la responsabilidad extracontractual que se pudiera llegar a atribuir a la administración con ocasión de las actuaciones, hechos u

	omisiones de sus contratistas o subcontratistas, en ese orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya bajo las siguientes condiciones de suficiencia: Doscientos (200) smmlv para contratos cuyo valor sea inferior o igual a mil quinientos (1.500) smmlv

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA:

1. Acatar las sugerencias de la supervisión encaminadas a mejorar el proceso.
2. Las demás contenidas en la propuesta y que hacen parte integral del presente contrato.
3. Garantizar la afiliación ante el sistema de seguridad social integral en los términos establecidos en la ley 100 de 1993, (EPS, Fondo de Pensiones y ARL) y presentar constancia de pago durante la ejecución del contrato.
4. Dar cumplimiento a la Ley 594 del 2000 (Ley General de archivo).
5. Las actividades no se pueden realizar con personas o material que pueda interpretarse como mensajes de inclinación política, social, racial, religiosa o cualquier otro que pueda ofender o causar agravio a un grupo de personas.
6. Actuar de buena fe y diligentemente para con el supervisor del Municipio de Villavicencio; teniendo en cuenta que el Contratista se considera un colaborador del Estado en el cumplimiento de los fines sociales que busca la contratación, acorde con el estatuto contractual. Por lo cual, además deberá avisar oportunamente de aquellos aspectos que puedan generar obstáculo para el desarrollo de la prestación del servicio.
7. Presentar Informe de Ejecución previo a los pagos y demás soporte documental y cada vez que sea requerido por el Supervisor.
8. Suscribir Actas de Inicio, Finalización y Liquidación del contrato.
9. Cobrar los bienes y/o servicios suministrados y certificados por el Supervisor, con cargo al contrato, para lo cual deberá radicar cuenta, con todos los soportes documentales requeridos.
10. Pagar y asumir los impuestos a que haya lugar, así como las demás obligaciones legales y tributarias que le competan de acuerdo con el marco normativo.
11. Dar cumplimiento a los planteamientos del Manual del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental para Proveedores, vigente para la entidad, y lo que exigiera la norma de acuerdo al tipo de actividad del proveedor si en el manual no estuviera contemplado.
12. El contratista deberá destinar al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad en un porcentaje del diez por ciento (10%) de los bienes o servicios requeridos para la ejecución del contrato, de manera que no se ponga en riesgo su cumplimiento adecuado.
13. Las demás que por naturaleza del contrato se requieran en el transcurso de esta.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Prestar los servicios solicitados establecidos en el Ítem de condiciones técnicas en el lugar indicado por el supervisor del contrato, dentro del plazo establecido y dentro de los días requeridos por la Secretaria de Desarrollo y Competitividad.
2. Acatar las indicaciones y procedimientos por parte de la administración, a través del supervisor designado.
3. Mantener comunicación permanente con la Secretaria de Competitividad y Desarrollo del municipio de Villavicencio, de las que se dejará evidencia en el expediente contractual físico y electrónico.
4. El contratista deberá poner a disposición de la Secretaría de Desarrollo y Competitividad el personal idóneo con el fin de dar cumplimiento al objeto contractual quienes deberán procurar que los elementos objeto del presente contrato en estado de limpieza e higiene, teniendo en cuenta que se trata de una feria en la que se comercializarán productos gastronómicos.
5. El contratista deberá contar con materiales e insumos de aseo que garanticen el uso adecuado de los baños portátiles y las zonas de lavado, así como mantener libre de residuos el lugar donde

se ejecute el respectivo contrato.

6. El contratista deberá contar con plan de contingencia que garantice la identificación de acciones de prevención y mitigación de aquellos riesgos que se puedan materializar en el desarrollo de las actividades, asignación de responsabilidades, acciones de respuesta, mantenimiento del plan y las características de los tiempos de recuperación con el fin de garantizar la correcta ejecución del contrato.
7. Mantener en el evento realizado, coordinador permanente quien será el profesional solicitado en el ítem de condiciones técnicas, garantizando la prestación del servicio logístico.
8. Tramitar, diligenciar y asumir los costos a que haya lugar por concepto de Sayco y Acinpro, transito, gobierno, entre otros que se requieran para la ejecución del correspondiente contrato.
9. El contratista deberá garantizar la correcta adecuación, montaje de los diferentes bienes requeridos para el buen funcionamiento del evento, además de solucionar los imprevistos surgidos en el proceso de operación de las diferentes actividades contempladas dentro del mismo, una vez finalizado el evento hacer el correspondiente desmontaje del evento y así evitar riesgos asociados al mismo.
10. Garantizar que el personal logístico cuente con los elementos requeridos para el buen desarrollo de cada una de las actividades.
11. El contratista deberá instalar los elementos necesarios para el evento en un término mínimo de antelación de 24 horas.
12. El contratista deberá proveer el correcto funcionamiento de cada uno de bienes, si alguno de estos presenta fallas durante la ejecución del contrato deberá ser cambiado de manera inmediata asegurando así la prestación del servicio.
13. Llevar un control sobre la ejecución del CONTRATO, con el fin de no sobrepasar el monto de este en ningún momento. En el evento de que el CONTRATISTA suministre o ejecute más del valor del contrato, la Secretaria de Competitividad y Desarrollo no asumirá ningún costo adicional.
14. Prestar el servicio de transporte conforme a las especificaciones técnicas. El vehículo debe encontrarse en óptimas condiciones, contar con los documentos en regla requeridos por el código nacional de tránsito ley 769 de 2002 y debiendo ser conducido por personal idóneo.
15. Las demás que por naturaleza del contrato se requieran en el transcurso del mismo

Dejar constancia que la Aceptación de la Oferta es Expresa e Incondicional, de conformidad con el Decreto 1082 de 2015, por lo tanto, obliga al oferente aceptado a cumplir pronta, oportuna, y cabalmente con la necesidad del Municipio. En caso de incumplimiento total o parcial de las obligaciones a cargo del oferente aceptado, el Municipio ejercerá las facultades exorbitantes otorgadas en la Ley 80 de 1993 artículos 14 a 18, así como las demás condiciones establecidas en la Invitación.

Supervisión:	La supervisión para el control de la ejecución del presente contrato será ejercida por EL SECRETARIO DE COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO o quien este designe.

NOMBRE DEL FUNCIONARIO QUE SUSCRIBE:	**FECHA:**	**Abril 28 de 2023.**

VICTORIA CAROLINA RAMIREZ CRUZ
JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATACION

Elaboró: Alexander Aragón Torrealba-CPS Revisó: Alexander Andrade